CONCEJALES PRESENTES

MIGUEL JAVIER RECALDE GOLDARAZ YOLANDA AREITIO OYARBIDE ANDER ARRAZTIO SARALEGI IGOR OTERMIN EGUIA JOSEBA ESKAMENDI IRIARTE TEODORO OTAMENDI ARTOLA ASIER ELIZALDE ZUBILLAGA

EXCUSA SU ASISTENCIA

SECRETARIO

Joanes Aleman Ollo

En Betelu, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas V minutos del día veinticuatro de junio de dos mil quince, se reúnen Concejales los expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Miguel Javier Recalde Goldaraz asistidos por el Secretario Sr. Joanes Aleman Ollo que da fe del acto.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la Sesión de carácter extraordinaria y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer del asunto siguiente incluido en el Orden del Día:

1. SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46.2 b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Artículo 78.1 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, previamente al inicio de la adopción de acuerdos, el Alcalde somete al Pleno la ratificación de la urgencia de esta Sesión.

El Presidente manifiesta que la urgencia viene dada por la necesidad de dar cumplimiento a los plazos para que se efectúen las obras en la escuela (el replanteo debe realizarse antes del 30 de julio de 2015 y las obras deben finalizar antes del inicio del curso escolar).

Se somete al Pleno la ratificación de la Urgencia que es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "AMPLIACIÓN DE HUECOS Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS DE VENTANAS EN PLANTA BAJO CUBIERTA DEL COLEGIO PÚBLICO COMARCAL ARAXES DE BETELU En sesión plenaria celebrada el 18 de junio de 2015 se aprobó el documento de condiciones esenciales para la contratación de la ejecución de las obras de "Ampliación de huecos y sustitución de carpinterías de ventanas en planta bajo cubierta del Colegio Público Comarcal Araxes de Betelu". Asimismo se aprobó que los trabajos objeto de dicho condicionado serían adjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

Visto que se trata de obras en la escuela y en consecuencia hay un corto plazo para la ejecución de las mismas,

Visto que fue el propio Gobierno de Navarra quien dividió las obras a realizar,

Visto que en el informe de la arquitecta municipal de 22 de junio de 2015 se señala que se trata de dos proyectos a efectos de contratación,

Visto que, tal y como se indica en el informe del Secretario Municipal de 15 de junio 2015, el importe del contrato es de 11.400,00 euros y por consiguiente el procedimiento podría ser el de reserva de crédito más factura,

Se acuerda:

- 1. Que el procedimiento de contratación de las obras de "Ampliación de huecos y sustitución de carpinterías de ventanas en planta bajo cubierta del Colegio Público Comarcal Araxes de Betelu" se realice mediante la previa reserva de crédito, conforme a la legislación presupuestaria aplicable, y la presentación de la correspondiente factura de acuerdo con el artículo 73.2.c) de la Ley Foral de Contratos Públicos.
- 2. La reserva de crédito necesario en la partida de gastos 1 422 62202 "Ampliación huecos y sustitución carpintería de ventanas Colegio Público Araxes" del Presupuesto para el año 2015.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO COMARCAL ARAXES DE BETELU. CONSTRUCCIÓN DE ALERO Y REPARACIÓN DE REVESTIMIENTO DE FACHADA"

En sesión plenaria celebrada el 18 de junio de 2015 se aprobó el documento de condiciones esenciales para la contratación de la ejecución de las obras de de "impermeabilización en el Colegio Público Comarcal Araxes de Betelu. Construcción de alero y reparación de revestimiento de fachada". Asimismo se aprobó que los trabajos objeto de dicho condicionado serían adjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

Visto que se trata de obras en la escuela y en consecuencia hay un corto plazo para la ejecución de las mismas,

Visto que fue el propio Gobierno de Navarra quien dividió las obras a realizar,

Visto que en el informe de la arquitecta municipal de 22 de junio de 2015 se señala que se trata de dos proyectos a efectos de contratación,

Visto que, tal y como se indica en el informe del Secretario Municipal de 15 de junio 2015, el importe del contrato es de 29.833,00 euros y por consiguiente el procedimiento podría ser el de reserva de crédito más factura,

Se acuerda:

- 1. Que el procedimiento de contratación de las obras de de "impermeabilización en el Colegio Público Comarcal Araxes de Betelu. Construcción de alero y reparación de revestimiento de fachada" se realice mediante la previa reserva de crédito, conforme a la legislación presupuestaria aplicable, y la presentación de la correspondiente factura de acuerdo con el artículo 73.2.c) de la Ley Foral de Contratos Públicos.
- 2. La reserva de crédito necesario en la partida de gastos 1 422 62201 de "Impermeabilización en el Colegio Público Araxes" del Presupuesto para el año 2015.

Cumplido el Acto de la convocatoria de la presente Sesión, se levanta la misma, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día que como Secretario certifico.